manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C 27 de febrero de 2026

Señores
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medellín

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No SMC-6096-2026

Juan Daniel Arenas Reíta identificado con cédula 80.310.683 de Cachipay me permito presentar la propuesta relacionada con el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SMC-6096-2026** del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuyo objeto es: Adquisición, recarga y mantenimiento de equipos de extintores ubicados en todas las instalaciones

Declaro así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la presente Invitación Publica, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la Invitación Publica, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado,o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
5. El valor de la propuesta económica es de:

SUBTOTAL	$		11.149.579,83
IVA	19%	$	2.118.420,17
TOTAL	$		13.268.000,00

6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, a la dirección y datos que aparecen al pie de mi firma.
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada estotalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medellín

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 6096-2026

Yo, Juan Daniel Arenas Reíta identificado con cedula de ciudadanía No. 80.310.683 actuando como Representante Legal de la empresa MANPOWER CIS SAS con NIT. 900.529.261-2 _, manifiesto que la propuesta económica para la prestación del bien o servicio es por la suma de Trece millones doscientos sesenta y ocho mil pesos ($ 13.268.000,00), el cual comprende lo detallado en el siguiente formato:

A. ACTIVIDADES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	RECARGA				
1	Recarga para extintor tipo polvo químico seco: ABC capacidad 10Lb con cambio de empaques de cuello y asiento. Cargados bajo normas técnicas NFPA 10 y NTC 2885 del ICONTEC	UND	111	$ 15.126,05	$ 1.678.991,60
2	Recarga para extintor tipo gas carbono CO2 de 10Lb, con cambios de sus empaques	UND	34	$ 46.218,49	$ 1.571.428,57
	COMPRA				
3	Extintor nuevo tipo polvo químico seco ABC, capacidad con manómetro y válvula de gran salida, con soporte de pared y aviso	UND	10	$ 54.621,85	$ 546.218,49
4	Extintor nuevo tipo gas carbono CO2 de 10 libras con soporte de pared y aviso	UND	5	$ 243.697,48	$ 1.218.487,39
5	Extintor nuevo tipo agua a presión de 2.5 galones en acero inoxidable, con soporte de pared y aviso	UND	12	$ 226.890,76	$ 2.722.689,08
6	Extintor tipo agua a presión desionizada de 2.5 galones, con soporte de pared y aviso	UND	5	$ 319.327,73	$ 1.596.638,66
7	Batefuegos	UND	12	$ 151.260,50	$ 1.815.126,05
SUBTOTAL					**$ 11.149.579,83**
IVA			**19%**		**$ 2.118.420,17**
TOTAL					**$ 13.268.000,00**



Extintor nuevo tipo agua a presión de 2.5 galones en acero inoxidable

Equipo	Uso Principal	Características Técnicas
Extintor de Agua Desionizada(Water Mist)	Control de fuegos en las diferentes áreas de la institución Clase A (Sólidos: madera, papel, tela) y Fuegos Clase C (Equipos eléctricos energizados). Zonas institucionales para su uso: centros de datos, oficinas con equipos electrónicos y subestaciones eléctricas.	• Agente: Agua desionizada (sin minerales), lo que la convierte en un agente dieléctrico (no conduce electricidad hasta ~100.000 voltios).• Descarga: Boquilla especial que atomiza el agua en una niebla fina, aumentando la capacidad de enfriamiento y absorción de calor.• Cilindro: Generalmente de acero inoxidable para evitar corrosión interna.• Impacto: No tóxico, inodoro y ecológico (Green Agent). No obstruye la visión al usarse.



Batefuegos

Equipo	Uso Principal	Características Técnicas
Batefuegos(Herramienta manual)	Incendios de cobertura vegetal que se pueden materializar en las siguientes sedes: Granja Roman Gomez Gomez, Granja John Jairo Gonzalez Torres, Laboratorio de riegos y maquinaria agrícola y Centro de Laboratorios y Experimentación. Método: Ataque directo por sofocación (eliminación del oxígeno) y enfriamiento menor al golpear la base de la llama en combustibles ligeros (hierba, matorral bajo).	• Pala/Batidor: Lámina de caucho vulcanizado reforzado con tejido sintético (lonas) para evitar rasgaduras. Es autoextinguible y flexible.• Mango: Vara rígida (generalmente fibra de vidrio, aluminio o madera tratada) de 1.5 a 2 metros de longitud para mantener distancia segura.• Dimensiones pala: Aprox. 25-30 cm de ancho por 40-50 cm de largo.• Resistencia: Alta tolerancia a la abrasión y al calor directo.

SEDE	TIPO DE EXTINTOR	PARA COMPRA	PARA RECARGA
BELLO	CO2	1	0
	PQS	0	16
	AGUA	0	0
NIQUIA	CO2	1	0
	PQS	1	3
MARINILLA	CO2	4	1
	PQS	4	11
	AGUA	4	0
SAN JERÓNIMO	CO2	0	0
	PQS	0	7
	AGUA	0	0
URABÁ	CO2	2	1
	PQS	0	10

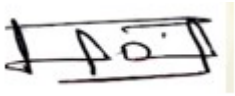
manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

	AGUA	0	0
RIONEGRO	CO2	0	5
	PQS	0	7
	AGUA	0	2
POBLADO	PQS	9	49
	CO2	1	27
	AGUA	5	6
TOTAL		32	145

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXTINTOR	
TOTAL COMPRA CO2	5
TOTAL COMPRA PQS	10
TOTAL COMPRA AGUA A PRESION, ACERO INOXIDABLE	12
TOTAL COMPRA AGUA DESIONIZADA	5
TOTAL COMPRA	**32**
TOTAL RECARGA CO2	34
TOTAL RECARGA PQS	105
TOTAL REGARGA AGUA	6
BATEFUEGOS	**12**

Para constancia se firma en Bogotá a los 27 días del mes de Febrero de 2026

Atentamente,



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C 27 de febrero de 2026

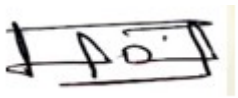
Señores
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medellín

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 6096-2026

Yo, Juan Daniel Arenas Reíta identificado con cedula de ciudadanía número 80.310.683 actuando como representante legal de empresa MANPOWER CIS SAS con Nit número 900.529.261-2 manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus Adendas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los 27 días del mes de Febrero de 2026

Atentamente,



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

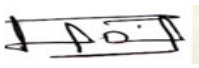
Señores
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 6096-2026

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

1. Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
2. Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
3. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Politécnico, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
4. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente
5. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dela administración pública.
6. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Selección.
7. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
8. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan porobjeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
9. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
10. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
11. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de febrero del año 2026.



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Señores:
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medellín, Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 6096-2026

El suscrito Juan Daniel Arenas Reíta Representante Legal de la empresa MANPOWER CIS SAS con NIT. 900.529.261-2 certifica que la empresa se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, paz y salvo dentro de los últimos seis meses) y a las cajas de compensación Familiar.

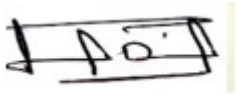
De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No (X)

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales

Dada en Bogotá a los (27) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO 7

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

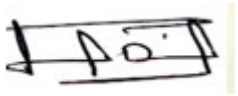
Bogotá D.C 27 de febrero de 2026

Señores:
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medellín, Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 6096-2026

Yo **Juan Daniel Arenas Reíta** actuando en calidad de representante legal de **MANPOWER CIS SAS** , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C , a los (27) días del mes de febrero de 2026



Juan Daniel Arenas Reíta
C.C. 80.310.683
MANPOWER CIS SAS
Dirección comercial: Transversal 73 C Bis N° 38 - 57 Sur Kennedy
NIT: 900.529.261-2
No. Teléfono: 3134234215
comercial@manpowercis.co

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ANEXO 8
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y

DE BENEFICIARIO CUENTA

N° REGISTRO TERCERO:

_____

Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [ ] Persona Jurídica: [x] Consorcio o UT [ ]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

M	A	N	P	O	W	E	R		C	I	S		S	A	S										

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [ ] Otros [ ] Cual? _____

	9	0	0	5	2	9	2	6	1	**DV**	2

Si es cedula fecha de [ ] expedición:

País COLOMBIA Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: TRANSV 73 C BIS A # 38 -57 SUR

Tel. Fax(s): 3134234215 | | Fax:

Dirección Electrónica comercial@manpowercis.co

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio [ ] de: BOGOTÁ

Ciudad

Matricula Mercantil Nº: 02222147

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple o por acciones, unipersonal etc.Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto [ ]

[x] Privado

[ ] Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

100 % Privado

Porcentaje de Participación: Publico %

Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, esta público etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central o Descentralizada

Código de Consolidación

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

CÓDIGO CIIU: 2819

Entidad de Vigilancia y Control que Supervisa la Actividad:TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

ICA	
IVA	x
RENTA	
TIMBRE	

RÉGIMEN TRIBUTARIO:
(SI ES GRAN CONTRIBUYENTE O AUTORRETENEDOR INDIQUE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA DIAN Y LA FECHA)

Régimen Tributario:	Común:	X	Simplificado:		Persona Natural:		
Autorretenedor:	SI		NO	X	Número de Resolución DIAN		
Gran Contribuyente:	SI		NO X	x	Número de Resolución DIAN		
Entidad Sin Ánimo de Lucro:	SI		NO	X			

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)	2819	Número de Código	11.04
		Número de Código	
		Número de Código	

%X 1.000

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (AUTORIZO PARA QUE LOSPAGOS SE REALICEN MEDIANTE CONSIGNACIÓN O ABONO EN CUENTA, ACORDE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN)

Entidad Bancaria:	AV VILLAS						
Sucursal:	KENNEDY	Ciudad:	BOGOTA				
Cuenta:	Ahorros	X	Corriente		Nacional		Extranjera	

Número	0	8	1	1	6	3	1	2	3							

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI [ ] NO [X] Embargos: SI [ ] NO [X]

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

1. Bienes y Servicios que ofrece el proveedor.

MATERIALES Y SUMINISTROS		SERVICIOS	
Papelería y útiles de Oficina		Mantenimiento Locativo	
Repuestos De Vehículos		Mantenimiento y muebles para oficina	
Material Eléctrico		Mantenimiento Ascensores	
Equipo y Muebles para Oficina		Mantenimiento Equipos Especializados	X
Otros Elementos:	X	Aseo	
Cual :		Aseo	
EXTINTORES, EPP, PRIMEROS AUXILIOS		Transporte	

2. Zona geográfica que atiende:

Medellín y Área Metropolitana	Nivel Departamental	Otros municipios
		X
Relacione las ciudades en las cuales tiene sede: BOGOTÁ		

3. Referencias comerciales de bienes y servicios similares a los ofrecidos (mínimo Tres)

Nombre de la organización con la cual ha contratado	Contacto	Tipo de organización (Pública, privada, entre otros)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO	PÚBLICO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS	PÚBLICO
COLEGIO LA VICTORIA I. E. D	GABRIEL GÓMEZ SÁNCHEZ	PUBLICO

4. Experiencia

Fecha Constitución de la Empresa	6 de junio de 2012
Años de experiencia en el sector publico	

5. Forma de Pago.

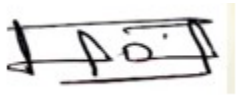
Entre 0 y 30 días	Entre 31 y 60 días	Mayor de 61 días	Requiere Anticipo

X			Si	No

6.Sistema de Gestión de Calidad

Este certificado en ISO 9001: 2000	Está en proceso de implementación	No tiene Sistema de Gestión dela Calidad
		X

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmenteme comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera delos datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)



FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	***JUAN DANIEL ARENAS REÍTA***
C.C.	***80.310.683***
Fecha Expedición	***30/07/1986***

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**
2. **Copia del Registro Único Tributario**
3. **Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.**
4. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
5. **Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrante**

manpower
Compañía Integral de Servicios S.A.S.

DOCUMENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S
Sigla: MANPOWER CIS S A S
Nit: 900529261 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02222147
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 73 C Bis A Sur 38 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@manpowercis.co
Teléfono comercial 1:	4030027
Teléfono comercial 2:	3134234215
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 73 C Bis A Sur 38 57

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	manpowercis@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4030434
Teléfono para notificación 2:	4030027
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012, con el No. 01640641 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-018179 del 08 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Octubre de 2025 con el No. 00009316 del Libro XIX, en virtud del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024 y Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000407 del 06 octubre de 2025, la Superintendencia de Sociedades, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024, inscrito el 10 de Octubre de 2025 con el No. 00009316 del Libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

En virtud del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024, Ley 1116 de 2006 y Ley 1429 de 2010, mediante Auto No. 460-018179 del 08 de septiembre de 2025, inscrito el 10 de Octubre de 2025 bajo el No. 00009316 del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Juan Daniel Arenas Reita
Documento de Identificación: C.C. 80.310.683
Dirección del promotor: Transversal 73 C Bis A Sur 38 57 Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: celular: 3242315192
Correo electrónico: manpowersas@outlook.com - manpowercis@hotmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A. Venta, distribución e importación de equipos contra incendio, elementos de seguridad industrial, dotación personal, señalización vial e institucional B. Asesoría y ejecución de proyectos ambientales, control de plagas y malezas C. Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño en todas sus fases de todo tipo tecnología, maquinarias, equipos hospitalarios, industriales, empresariales, institucionales y agropecuarios D. Mantenimiento en equipos y redes de cómputo, electrónicos y de precisión F. Producción y distribución de materiales destinados a mantenimiento, obras y construcciones incluyendo labores de electricidad, ornamentación, plomería, circuitos cerrados de televisión G. Venta de equipos y materiales para oficina, papelería, publicidad y eventos H. Logística y suministro en planes de emergencias, catástrofes, calamidades nacionales e internacionales J. Servicios suministro de personal para cafetería, jardinería, aseo y mantenimiento general. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá comprar, vender, exportar, importar, distribuir artículos y servicios para la construcción, la industria e instituciones de índole público y privado, podrá dar o tomar en arriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipo, maquinarias, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares, destinados a la construcción de obras civiles y construcciones y demás bienes que requieran, establecer talleres para la representación y reconstrucción de equipos de todo material o producto empleado para la construcción y/o conservación de obras, materiales en las diferentes formas, productos sintéticos, materiales de acabado tales como tapete, pinturas, etc., divisiones para oficina, equipos de aire acondicionado, herramientas eléctricas, herramientas manuales en todas sus formas, herramientas neumáticas, hidráulicas, equipos y maquinaria pesada para la industria, equipos y dotación médica hospitalaria, equipos y productos para el aseo,

cafetería, casino, electrodomésticos en general, equipos y maquinaria agrícola pesada, material, equipos y accesorios didácticos para la formación profesional del ser humano de todo tipo y áreas, equipos y partes para telecomunicaciones en las diferentes modalidades, sistema de iluminación, señalización para vías y escenarios, sistema y equipos audiovisuales en las diferentes formas, sistemas y equipos para la utilización en aeropuertos y servicios especializados, equipos y dotación para el personal en general, confección para la seguridad industrial, equipos para salvamento y rescate, planes, equipos y accesorios para actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente, accesorios y repuestos todo terreno para bomberos, para servicios públicos tales como teléfono, gas y acueducto, maquinarias, equipos y accesorios para la prevención y/o extinción de incendios, maquinaria, equipos, accesorios, software para sistema de empleados en edificios y/o de comunicaciones, equipos y accesorios que tengan que ver con la generación y conservación de energía en todas sus formas, sistemas de seguridad, equipos y accesorios alámbricos e inalámbricos, materiales y elementos requeridos para montajes e instalaciones de sistema eléctrico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $245.000.000,00
No. de acciones : 1.689,66
Valor nominal : $144.999,59

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $145.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $145.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $145.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $145.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, tendrá suplente. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012 con el No. 01640641 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Daniel Arenas Reita	C.C. No. 80310683

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Daniela Patricia Arenas Pulido	C.C. No. 1030539419

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2819
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS
Matrícula No.:	01051895
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 60 51 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 460-018179 del 08 de septiembre de 2025, en virtud de la Ley 1116 del 2006 y Ley 2437 de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades inscrito el 10 de Octubre de 2025 con el No. 00239776 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de Reorganización Abreviado de la sociedad MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS NIT. 900.529.261

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 730.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 2819

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 10:26:20
Recibo No. AA26249370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2624937097682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

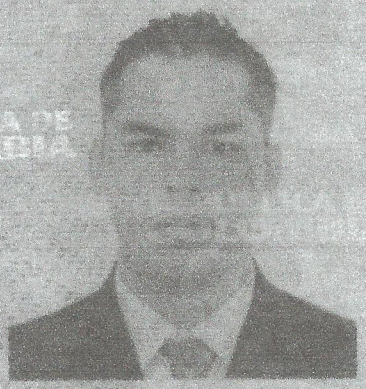
NUMERO **80.310.683**

ARENAS REITA

APELLIDOS

JUAN DANIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1968**

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1986 CACHIPAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00153823-M-0080310683-20090330 0010544435A 1 28726976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199933205

(415)7707212489984(8020) **000014119993320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 9 2 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MANPOWER CIS	MANPOWER CIS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 73 D 38 B 05 SUR PS 2 CIUDAD KENNEDY

42. Correo electrónico comercial@manpowercis.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 0 3 0 0 2 7	3 1 3 4 2 3 4 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 9	2 0 1 3 0 2 2 5	8 1 2 9	2 0 1 3 0 2 2 5	3 3 1 2	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS REITA JUAN DANIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199933205

(415)7707212489984(8020) **000014119993320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 9 2 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 2 2 1 4 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 5 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199933205

(415)7707212489984(8020) **000014119993320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 9 2 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 5 3 9 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARENAS	PULIDO	DANIELA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 1 0 6 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARENAS	REITA	JUAN	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199933205

(415)7707212489984(8020) **000014119993320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 9 2 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.. 2 8 1 9

162. Nombre del establecimiento: MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 73 38 B 05 SUR P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 0 5 1 8 9 5	2 0 0 0 1 1 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 0 3 0 0 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900529261	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 73 D 38 B 5 SUR Teléfonos: 4030027

Dirección electrónica: comercial@manpowercis.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/05/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Actividad 2: 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Actividad 3: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 4: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICUL	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
21/11/2000	01051895	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE	TV 73D 38B 05 SUR PS 2	4030434

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/05/2013	C.C.	1030539419	DANIELA PATRICIA ARENAS PULIDO	REPRESENTANTE LEGAL
16/03/2018	C.C.	80310683	JUAN DANIEL ARENAS REITA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2026, a las 13:45:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005292612
Código de Verificación	9005292612260216134538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2026, a las 13:45:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80310683
Código de Verificación	80310683260216134505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN DANIEL ARENAS REITA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80310683** de CACHIPAY

(OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291374558

PIB
14:00:08

Bogotá DC, 16 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DANIEL ARENAS REITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80310683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291374752

PIB
14:00:48

Bogotá DC, 16 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S identificado(a) con NIT número 9005292612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:09 PM horas del 16/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80310683**

Apellidos y Nombres: **ARENAS REITA JUAN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2026 02:07:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80310683** y Nombre: **JUAN DANIEL ARENAS REITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134866262** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:30 horas del 16/02/2026. el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80310683,**
Apellidos y Nombres **ARENAS REITA JUAN DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MANPOWER CIS SAS** . con NIT **900529261-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo. oficio o profesión. en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*. con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012. 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	**NIT:**	900529261
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	febrero 2026
Número de Radicación:	56382568	**Total a pagar:**	$6,783,700
Fecha de vencimiento:	13/02/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	24/02/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	**Número Autorización:**	86010395
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		$0	$537,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$282,200
230301	800224808	Porvenir	3		$0	$705,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$3,278,500
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$989,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$70,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$813,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$35,400
						$6,783,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 56382568, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que MANPOWER COMPANIA INTEGRAL D identificado con el documento No. 900.529.261

posee en la oficina KENNEDY (081) una cuenta de ahorros

No. 081163123 desde el 21 de agosto de 2025

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 23 días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

Gerente Oficina 081

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. celebró con la firma **MANPOWER CIS con NIT N° 900529261,** el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

NÚMERO CONTRATO	**6792-2021**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO, RECARGA E INSPECCIÓN A DEMANDA DE EXTINTORES E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE - INCLUIDO IVA
N° CDP Y FECHA	1113 DEL 26/07/2021
N° CRP Y FECHA	42656 DEL 09/08/2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	360 DÍAS
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/08/2021
FECHA DE INICIO	17/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/08/2022
PRÓRROGA N°1	
PLAZO DE LA PRORROGA	150 DÍAS
DESDE Y HASTA	17/08/2022 HASTA 16/01/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/08/2022
PRÓRROGA N°2	
PLAZO DE LA PRORROGA	150 DÍAS
DESDE Y HASTA	17/01/2023 HASTA 16/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2023
PRÓRROGA N°3 ADICIÓN N°1	
PLAZO DE LA PRORROGA	153 DÍAS
DESDE Y HASTA	17/06/2023 HASTA 16/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/06/2023
VALOR ADICIONADO	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.00) M/CTE
N° CDP Y FECHA	1369 DEL 13/06/2023
N° CRP Y FECHA	29784 DEL 16/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16/11//2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/CTE - INCLUIDO IVA
ESTADO	TERMINADO

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los trece (13) días del mes de agosto 2025.

Gustavo Andrés Lobo Garrido
Director de Contratación

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Proyectado por:	*Leydy Viviana Rodríguez Babativa*	*Tecnólogo III*	
Revisado por:	*Carmenza Jaimina Manotas Bueno*	*Profesional Especializado VII*	

040400

Bogotá D.C., noviembre dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
Juan Daniel Arenas Reíta
Representante Legal
MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S
Nit No. 900.529.261-2
Correo electrónico: **comercial@manpowercis.co y manpowercis@hotmail.com**
Bogotá D.C.

CÓDIGO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CA.017-2024.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, nos permitimos informarle que la oferta presentada en la plataforma del SECOP II dentro del proceso **SF.MC-030-2024**, ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

1. OBJETO

Adquisición de extintores, y servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos en la modalidad de bolsa, para los extintores y gabinetes contra incendio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a:

4.1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con la invitación de la SUPERINTENDENCIA y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato;

4.2. Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas del proceso de contratación;

4.3. El contratista deberá anexar con la factura, una certificación donde informe el cumplimiento de las normas técnicas de Calidad NTC 3808, NTC 2885, NTC 1446, NFPA 25 y NFPA 162.

4.4. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor de este, asi como el acta de liquidación con el ordenador del gasto.

4.5. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse;

4.6. No divulgar o utilizar la información a la que haya tenido acceso sin estar facultado para ello;

4.7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse;

4.8. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato;

4.9. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente;

4.10. Cumplir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, actualizándolo cada año mientras subsista la calidad de contratista, siguiendo los instructivos y formatos creados para ello por el Departamento Administrativo de la Función Pública;

4.11. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo;

4.12. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA;

4.13. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993;

4.14. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual;

4.15. Entregar dentro de los 2 días siguientes al inicio del contrato un cronograma de pagos (programación física y financiera) al supervisor del contrato para que se coordine lo correspondiente. El supervisor deberá socializarlo con la Subdirección Financiera de la SFC y ajustar lo correspondiente antes de la suscripción de dicho cronograma; y

5. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

La **SUPERINTENDENCIA** se obliga a:

5.1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.

5.2. Aprobar las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**, siempre y cuando sean expedidas de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

5.3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **CONTRATISTA**.

5.4. Pagar el valor del presente contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.

6. VALOR

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)** el cual incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del **CONTRATISTA**, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas, y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

Para el efecto, existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **79924** del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo para la vigencia de 2024, y rubro presupuestal de funcionamiento, **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).**

6.1. El CONTRATISTA, debe mantener los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución del contrato, asume todos los riesgos derivados de éste y no realizará solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

PARÁGRAFO 1: Los valores unitarios de cada uno de los ítems ofertados que componen el contrato, son:

1. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72101509	Extintor Agente Limpio HCFC 123 - 3.700 gramos	50,00	UN	20.000,00	1.000.000,00
2	72101509	Extintor Agente Limpio HCFC 123 - 9.000 gramos	1,00	UN	30.000,00	30.000,00
3	72101509	Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito 5 libras	21,00	UN	7.000,00	147.000,00
4	72101509	Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito - 10 libras	54,00	UN	8.000,00	432.000,00
5	72101509	Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito - 20 libras	17,00	UN	10.000,00	170.000,00

6	72101509	Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito - 30 libras	2,00	UN	15.000,00	30.000,00
7	72101509	Extintor Polvo químico seco BC - 10 libras	4,00	UN	20.000,00	80.000,00
8	72101509	Extintor Polvo químico seco BC - 20 libras	8,00	UN	15.000,00	120.000,00
9	72101509	Extintor Co2 - 15 libras	3,00	UN	60.000,00	180.000,00
10	72101509	Extintor Co2 - 20 libras	3,00	UN	60.000,00	180.000,00
11	72101509	Extintor agua a presión - 2.5 galones	37,00	UN	10.000,00	370.000,00
12	72101509	Extintor Polvo químico seco BC - 15 libras	1,00	UN	40.000,00	40.000,00
13	72101509	Extintor satélite ABC - 150 libras	4,00	UN	110.000,00	440.000,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES						$3.219.000

2. REEMPLAZO DE EXTINTORES							
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
0	1	72101509	Extintor Co 2 10 libras	15,00	UN	280.000,00	4.200.000,00
VALOR TOTAL REEMPLAZO DE EXTINTORES							$4.200.000

3. BOLSA DE REPUESTOS (REPUESTOS PARA EXTINTORES, REPUESTOS PARA GABINETES Y EXTINTORES)						
VALOR BOLSA DE REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS PARA EXTINTORES, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS PARA GABINETES Y REEMPLAZO DE EXTINTORES						$17.581.000
PRECIOS DE REFERENCIA						
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**
,00	1		REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS PARA EXTINTORES			
1	1.1	72101509	Tubo sifón para extintor portátil	1,00	UN	800,00
1,00	1.2	72101509	Tubo sifón para extintor satélite	1,00	UN	10.000,00
1,00	1.3	72101509	Soporte base tipo pedestal para extintores portátiles	1,00	UN	17.000,00
1,00	1.4	72101509	Soporte de paredes para los extintores portátiles	1,00	UN	3.000,00
1,00	1.5	72101509	Numeración en pintura para identificación de los extintores portátiles	1,00	UN	2.500,00
1,00	1.6	72101509	Señalización para extintores	1,00	UN	2.500,00
1,00	1.7	72101509	Boquilla de pulgada 1,1/2 pulgada en bronce	1,00	UN	210.000,00
1,00	1.8	72101509	Pasador de seguridad	1,00	UN	500,00
1,00	1.9	72101509	Sello plástico	1,00	UN	500,00
1,00	1.10	72101509	Anillo de verficación	1,00	UN	500,00
1,00	1.11	72101509	Manguera para extintor portátil	1,00	UN	6.000,00
1,00	1.12	72101509	Manguera termoplástica agua 2.1/2 GL 250	1,00	UN	8.000,00

1,00	1.13	72101509	Manguera caucho lona EXT 10/20 LBS 200 acople 14 mm	1,00	UN	8.000,00
1,00	1.14	72101509	Manguera completa de 3/4" por 7.5 mts para extintor satélite de 150 lb	1,00	UN	60.000,00
1,00	1.15	72101509	Válvula P/extintor 7/8 pulgadas	1,00	UN	7.000,00
1,00	1.16	72101509	Válvula de seguridad para extintor satélite	1,00	UN	12.900,00
1,00	1.17	72101509	Manómetro indicador para extintor portátil	1,00	UN	3.000,00
1,00	1.18	72101509	Manómetro 125 PSI caja metálica	1,00	UN	3.000,00
1,00	1.19	72101509	Manómetro 150 PSI caja metálica	1,00	UN	3.000,00
1,00	1.20	72101509	Manómetro 175 PSI caja metálica	1,00	UN	3.000,00
1,00	1.21	72101509	Soporte base tipo pedestal para extintores portátiles	1,00	UN	19.000,00
1,00	1.22	72101509	Agente limpio HCFC 123	1,00	UN	300,00
,00	2		REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS PARA GABINETES			
1,00	2.1	72101509	Llave spaner	1,00	UN	19.000,00
1,00	2.2	72101509	Canastilla para manguera gabinetera	1,00	UN	33.000,00
1,00	2.3	72101509	Manguera gabinetera de 1 1/2 x 100 pies	1,00	UN	280.000,00
1,00	2.4	72101509	Hacha	1,00	UN	50.000,00
1,00	2.5	72101509	Válvula de 2 1/2	1,00	UN	220.000,00
1,00	2.6	72101509	Válvula de 1 1/2	1,00	UN	150.000,00
1,00	2.7	72101509	Avisos de señalización instructivo en gabinetes	1,00	UN	8.000,00
,00	3		REEMPLAZO DE EXTINTORES			
1,00	3.1	72101509	Extintor Co 2 10 Lbs.	1,00	UN	280.000,00
1,00	3.2	72101509	Extintor Co 2 15 Lbs.	1,00	UN	420.000,00
1,00	3.3	72101509	Extintor ABC (VEHICULOS) 5 Lbs.	1,00	UN	31.000,00
1,00	3.4	72101509	Extintor ABC 10 Lbs.	1,00	UN	46.400,00
1,00	3.5	72101509	Extintor ABC 15 Lbs.	1,00	UN	74.600,00
1,00	3.6	72101509	Extintor ABC 20 Lbs.	1,00	UN	66.000,00
1,00	3.7	72101509	Extintor ABC 30 Lbs	1,00	UN	80.000,00
1,00	3.8	72101509	Extintor ABC 150 Lbs.	1,00	UN	1.250.000,00
1,00	3.9	72101509	Extintor AGUA 2.5 Gal	1,00	UN	110.000,00
1,00	3.10	72101509	Extintor AGENTE LIMPIO HCFC 123 - 9.000 Gramos	1,00	UN	380.000,00

7. FORMA DE PAGO

La Superintendencia Financiera de Colombia pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos, así:

a. Un primer pago, a la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los extinguidores Co2 de 10 libras por un valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).**

b. Un segundo pago, una vez finalizados los mantenimientos y recargas a los extintores programados de conformidad con las características técnicas por un valor de hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.219.000).** Para la bolsa de repuestos de otros elementos para extintores, repuestos y otros elementos para gabinetes y reemplazo de extintores se cuenta con un valor de hasta **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($17.581.000),** los cuales se pagarán de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el cambio de los repuestos se deberá adjuntar los siguientes documentos como requisito de pago: informe técnico por parte del proveedor en el cual se indique los repuestos a utilizar con los respectivos valores y con autorización por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1°.-. El pago se efectuará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos en el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera. **PARÁGRAFO 2°.-.** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3°.-.** Para cada pago, el **CONTRATISTA** deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante la ejecución del contrato debidamente firmado por Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, acorde a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4°.-.** La factura electrónica aprobada por el supervisor del contrato en SIIF Nación acorde con lo establecido en la Circular Externa 042 del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) expedida por la Administración SIIF Nación, deberá ser legalizada por el **CONTRATISTA** en la plataforma del SECOP II. **PARÁGRAFO 5°.-.** Para el pago el supervisor deberá verificar con el Grupo de Almacén e Inventarios de la **SUPERINTENDENCIA**, si se requiere ingreso al almacén de los bienes adquiridos y deberá adjuntar el documento o comprobante respectivo. **PARÁGRAFO 6°.-.** El valor correspondiente a cada pago será consignado en la cuenta indicada por el **CONTRATISTA** en la plataforma del **SECOP II** a nombre de la sociedad **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S,** o en caso de modificación de ésta, la que indique por escrito el **CONTRATISTA** por intermedio de su Representante Legal, en comunicación dirigida al Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 7°.-** La factura deberá indicar, para efectos del impuesto de Industria y Comercio, la actividad económica, industrial o profesional del **CONTRATISTA.**

8. GARANTÍAS

El CONTRATISTA a su cargo deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, una garantía a través de: i) Contrato de seguro contenido en una póliza o iii) Garantía Bancaria, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

a) Cumplimiento del contrato: Para cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce meses (12) más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados o ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, la cual será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce meses (12) más.

c) Calidad en el servicio: Para cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO 1°.- El CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que lo solicite la SUPERINTENDENCIA. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la póliza durante la duración del contrato y hasta la liquidación, sin costo adicional alguno para la Entidad.

PARÁGRAFO 2°.- En caso en que el monto de los perjuicios causados por la ocurrencia de alguno de los eventos asegurados y el importe garantizado sea insuficiente para enjugarlos el patrimonio del contratista será responsable directo del monto faltante para cubrirlos en las condiciones que la ley fija en caso de solidaridad

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 86 de la Ley 1474 de 2011, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a la **SUPERINTENDENCIA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título

de indemnización, como monto objetivo de los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales o cumplimiento defectuoso o tardío y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la **SUPERINTENDENCIA** por su incumplimiento.

El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**. El **CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato a la **SUPERINTENDENCIA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

10. MULTAS

En virtud de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que, en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** la **SUPERINTENDENCIA** podrá imponer las multas correspondientes a efecto de compeler el cumplimiento de la obligación u obligaciones pendientes de ejecución.

Para establecer el atraso se conviene que el plazo de cumplimiento de las obligaciones está pactado en el cronograma que se incorpora a los documentos del proceso de selección o lo que el contratista convenga con el supervisor y que tiene carácter vinculante para los efectos de las multas.

Las multas podrán ir hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior, salvo en el caso en que el **CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados o culpa de un tercero de acuerdo con la ley.

El **CONTRATISTA** autoriza desde ya para que en caso de que la **SUPERINTENDENCIA** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por ella constituida, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

La multa se hará exigible desde el día que se requiere al **CONTRATISTA** por parte del supervisor y hasta el día que se prolongue el atraso.

Si el acto administrativo de multa queda en firme y el **CONTRATISTA** no se ha puesto al día en el cumplimiento de sus obligaciones este acto administrativo es título de recaudo de la suma debida por concepto de multas. Si el **CONTRATISTA** requerido o antes de que el acto administrativo adquiera firmeza, se pone al día en el cumplimiento de sus obligaciones, la actuación administrativa se archivará, sin lugar a pago.

11. CONFIDENCIALIDAD

La información que haya sido confiada al **CONTRATISTA** o que conozca de la **SUPERINTENDENCIA** relacionada con la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato, será confidencial; por tanto, el **CONTRATISTA** por el solo hecho de la suscripción del contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la **SUPERINTENDENCIA**, so pena de incumplir el presente contrato. Toda la Información Clasificada o Reservada de la **SUPERINTENDENCIA**, que se suministre de forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos, el **CONTRATISTA** se obliga a : **11.1)** Guardar absoluta reserva de la información que sea suministrada por la **SUPERINTENDENCIA**; **11.2)** No revelar información a funcionarios de la parte titular que no estén autorizados para recibirla ; **11.3)** A no editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa y escrita; **11.4)** No divulgar o utilizar la información que hayan conocido, por razones de profesión o sin estar facultadas para ello, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero; **11.5)** A no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente por la **SUPERINTENDENCIA** la Información de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de este contrato. Esta obligación implica restituir a la terminación del contrato, toda la Información Clasificada o Reservada que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos, medios magnéticos o en cualquier otro medio, e igualmente a borrar en forma segura los archivos que contengan Información de todas las unidades de memoria en que puedan haber sido reproducidos, sean de su propiedad o de sus accionistas y/o sociedades matrices y/o filiales y/o subsidiarias, sus empleados, representantes,

agentes, consultores y/o apoderados; **11.6)** Informar a cada uno de sus empleados o contratistas que deban necesaria y razonablemente tener acceso a información clasificad o reservada la naturaleza de la misma; **11.7)** Instruir a sus empleados o contratistas sobre la mejor forma de utilizar dicha información y sobre la responsabilidad que le compete por su uso inadecuado; y **11.8)** Actuar con suma diligencia en la guarda y tratamiento de la información.

12. NORMAS APLICABLES

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

13. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**.

14. SUPERVISIÓN

La Superintendencia ejercerá la supervisión del contrato a través de Grace Maria Michaels Ruiz, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO de la dependencia SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, y el(los) funcionario(s) que el ordenador del gasto designe, según el caso, quien(es) será(n) responsable(s) de:

14.1) Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0243 del veintiuno (21) de febrero de dos mil doce (2012), expedida por el Superintendente Financiero y las que la modifiquen, aclaren o revoquen, el Manual de Contratación de la **SUPERINTENDENCIA,** la Guía de Supervisión e Interventoría de los contratos y la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos que le sean aplicables;

14.2) Monitorear y supervisar los riesgos previsibles involucrados en el presente contrato conforme lo dispuesto en la matriz **A-PI-GCT-027,** debiendo reportar las novedades que se presenten a través del informe de supervisión; y

14.3) Cuando existan obligaciones posteriores a la terminación del contrato, los supervisores deberán informar sobre su cumplimiento una vez vencidos los términos de las garantías o las condiciones de las disposiciones finales del contrato.

PARÁGRAFO. - En el evento que llegara a ocurrir modificación, supresión o adición de los supervisores, las partes acuerdan que se publique en el SECOP II, el documento correspondiente por la **SUPERINTENDENCIA**, sin que requiera, por esta causa, efectuarse modificación al contrato.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los siguientes son los riesgos previsibles a tener en cuenta dentro de la presente contratación:

Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-027
	RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN	Versión 9

Contrato: Prestar el servicio de adquisición, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos en la modalidad de bolsa, para los extintores y gabinetes contra incendio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Descripción del Riesgo	Posible Consecuencia de la Ocurrencia	Tipo de Impacto	Probabilidad	Impacto	Valoración Total	Categoría	A Quien se Asigna	Tratamiento / Control	Probabilidad 2	Impacto 2	Valoración Total 2	Categoría 2	Afecta Ejecución	Responsable Tratamiento / Control	Fecha Inicio Tratamiento	Fecha Fin Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
D11	Específico	Externo	Ejecución	Daños a los equipos objeto de mantenimiento y/o otros bienes.	Afectaciones a la infraestructura de la entidad.	Monetaria	3	4	7	ALTO	Contratista	Evitar el Riesgo	1	1	2	BAJO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta que finalice el contrato	Seguimiento	semanal
D3	Específico	Externo	Ejecución	Variación de los precios del mercado.	Eventualmente puede alterar la estructura de costos calculada por el contratista al momento de su propuesta.	Monetaria	2	3	5	MEDIO	SFC	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta que finalice el contrato	Seguimiento al comportamiento de los precios del mercado	semanal
D7	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.	Eventualmente puede alterar el funcionamiento de los extintores propiedad de la entidad.	Cualitativa	2	3	5	MEDIO	Contratista	Transferir el Riesgo	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta que finalice el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	semanal
D12	Específico	Externo	Ejecución	Imposición de nuevos tributos.	Podría incrementar el costo del servicio.	Monetaria	2	3	5	MEDIO	SFC	Reducir la probabilidad	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta que finalice el contrato	Seguimiento a la normatividad tributaria.	semanal
E1	Específico	Externo	Otro	En ejecución del contrato se cause un siniestro surgido por actos y omisión del contratista.	Acciones jurídicas contra la entidad.	Monetaria	3	2	5	MEDIO	SFC	Transferir el Riesgo	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta que finalice el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	semanal

16. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El **CONTRATISTA** declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se obligará a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** no puede ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **SUPERINTENDENCIA**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato reservándose las razones que tenga para ello.

18. GASTOS

Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y legalización del contrato e iniciación del plazo de ejecución de este serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA**, así como los impuestos a que haya lugar. De la misma forma, los

gastos en que incurran los proponentes para la elaboración, presentación, participación en el proceso, no serán objeto de reembolso por parte de la **SUPERINTENDENCIA**.

19. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgieren diferencias derivadas de la ejecución contractual, las partes podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción.

20. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** de sus dependientes o subcontratistas. conforme al artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD (SI NO ES COMPRAVENTA – SI APLICA)

El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad consagradas en el numeral segundo del artículo 14 y los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

22. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la **SUPERINTENDENCIA.**

23. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El **CONTRATISTA** debe aplicar todas las disposiciones existentes para dar cumplimiento con el **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** bajo la norma **NTC-ISO 14001:2015.** El **CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales y en especial deberá: **23.1)** Dar estricto cumplimiento a la legislación ambiental, lineamientos y política aplicable para la ejecución de las actividades contratadas

por esta **SUPERINTENDENCIA**; **23.2)** Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales; y **23.3)** Mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1°.-** Igualmente el **CONTRATISTA** debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 2°.-** Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que el **CONTRATISTA** contractualmente desarrolla.

24. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, o dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo anterior, en forma unilateral por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** si es del caso.

25. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos a que haya lugar, son documentos del presente contrato: Los estudios previos, la Invitación Pública del proceso **SF.MC-030-2024** y su documento complementario, la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, el certificado de disponibilidad presupuestal, las comunicaciones que se dirijan entre las partes, los demás documentos que se elaboren en la ejecución y liquidación del presente contrato y las disposiciones finales a que haya lugar.

Cordialmente,

JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
Firmado digitalmente por JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
Fecha: 2024.11.18 14:39:51 -05'00'

JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Nancy Yamile Naranjo Ochoa – Abogada del Grupo de Contratos
Revisó: Marcela del Pilar Galvis Zamora – Coordinadora del Grupo de Contratos
Claudia Lorena Quintero Andrade – Abogada de la Subdirección Administrativa

MARCELA DEL PILAR GALVIS ZAMORA
Firmado digitalmente por MARCELA DEL PILAR GALVIS ZAMORA
Fecha: 2024.11.18 13:04:04 -05'00'

Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-017
	ACTA DE INICIO	Versión 7.0

Fecha Suscripción	28	11	2024
	DD	MM	AA

A. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios	X	Obra		Publicación	
Compraventa		Consultoria		Otro	
Suministro		Arrendamiento			

B. DATOS ESPECÍFICOS

Contrato No **CA.017** (Número de Contrato) DE **2024** (Año de suscripcion)

Objeto del Contrato

Adquisición de extintores, y servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos en la modalidad de bolsa, para los extintores y gabinetes contra incendio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

Nota: El acta de inicio debe suscribirse dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la comunicación de legalización del contrato, o a la terminación del contrato anterior con el mismo objeto y/o actividad contractual.

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta por treinta (30) dias calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

(Indique en este espacio el plazo descrito en el contrato)

Fecha de Iniciación del Contrato: **28** (Dia) DE **NOVIEMBRE** (Mes) DE **2024** (Año)

Fecha de Terminación del Contrato: **20** (Dia) DE **DICIEMBRE** (Mes) DE **2024** (Año)

Valor del Contrato: **$ 25.000.000,00**

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

Se reunieron: **JUAN DANIEL ARENAS REÍTA**
Nombre representante legal del contratista

Representante de: **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S**
Nombre Contratista

GRACE MICHAELS RUIZ
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Nombre supervisor(es)

e Interventor
Nombre interventor (Cuando aplique)

con el fin de dar orden de inicio al contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los **veintiocho** (Dia en letras) **28** (Dia en numeros)

días del mes de **noviembre** (Mes en que se firma el acta) de **2024** (Año de firma del acta)

(Firma)	(Firma)
(Nombre) **JUAN DANIEL ARENAS REITA**	(Nombre) **GRACE MICHAELS RUIZ**
Contratista	Supervisor
(Firma)	(Firma)
(Nombre)	(Nombre)
Supervisor	Supervisor
	(Nombre)
	Supervisor
	(Nombre)
	Supervisor

Nota: Si se requiere registrar más firmas, adicione los campos necesarios

Original: Grupo de Contratos ; 1ra copia: Supervisor ; 2da copia: Contratista ; 3ra copia: Dependencia responsable del contrato ; 4ta copia: Interventor

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S

NIT. 900.529.261-2 **CA-017-2024**

Entre la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** representada por **JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.169 de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución No. 1160 del 04 de junio de 2024 y acta de posesión del 17 de junio de 2024 , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.997.965 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Subdirectora Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**, facultado para suscribir este documento de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 1321 del treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), y la Resolución No. 0305 del diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), modificada por la Resolución No. 0361 del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), expedidas por el Superintendente Financiero, y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte y de otra, la sociedad **MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S** con Nit No. 900.529.261-2, representada legalmente por **JUAN DANIEL ARENAS REITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.310.683 facultado para suscribir la presente liquidación de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 18 de enero de 2025, quien se denomina el **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar el contrato CA.017-2024, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA** y **MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la **SUPERINTENDENCIA** y el **CONTRATISTA** se celebró en la plataforma del SECOP II, el veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el contrato CA.017-2024, cuyo objeto fue: "*Adquisición de extintores, y servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos en la modalidad de bolsa, para los extintores y gabinetes contra incendio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.*"; para lo cual se adelantó el proceso de selección de mínima cuantía SF.MC-030-2024; **2)**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S

NIT. 900.529.261-2 **CA-017-2024**

Que de conformidad con la cláusula segunda de la comunicación de aceptación, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato."*. El acta de inicio se suscribió el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024); **3)** Que de acuerdo con la cláusula sexta del documento de comunicación de aceptación y el numeral 3 "*Bienes y servicios*" del contrato electrónico el valor del mismo se estableció en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) el cual incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del CONTRATISTA, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas, y contribuciones legales vigentes a que haya lugar; **4)** Que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del documento de comunicación de aceptación, la forma de pago del contrato se estableció así: *" (...)La Superintendencia Financiera de Colombia pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos, así: a. Un primer pago, a la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los extinguidores Co2 de 10 libras por un valor de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000). b. Un segundo pago, una vez finalizados los mantenimientos y recargas a los extintores programados de conformidad con las características técnicas por un valor de hasta TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.219.000). Para la bolsa de repuestos de otros elementos para extintores, repuestos y otros elementos para gabinetes y reemplazo de extintores se cuenta con un valor de hasta DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($17.581.000), los cuales se pagarán de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el cambio de los repuestos se deberá adjuntar los siguientes documentos como*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S

NIT. 900.529.261-2 **CA-017-2024**

requisito de pago: informe técnico por parte del proveedor en el cual se indique los repuestos a utilizar con los respectivos valores y con autorización por parte del supervisor del contrato.(...)". **5)** Que a través del informe rendido por los supervisores durante la ejecución del contrato y en el informe final de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025), estos, certifican que el **CONTRATISTA**, cumplió a satisfacción con las condiciones del contrato; **6)** Que mediante documento de fecha 14 de enero de 2025, el representante legal del **CONTRATISTA**, certifica el cumplimiento de las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante los últimos seis (6) meses; **7)** Que al **CONTRATISTA** se le efectuaron los pagos relacionados a continuación, de acuerdo con el informe del SIIF expedido por el Grupo de Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**, del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025):

ORDEN DE PAGO	VALOR
4290725	$ 16.990.000,00
4291525	$ 4.200.000,00
TOTAL	$ 21.190.000,00

De acuerdo con lo anterior se liquida el contrato con el siguiente estado financiero:

VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 21.190.000,00
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO DEL CONTRATO NO EJECUTADO	$ 3.810.000,00

Las partes contratantes declaran quedar a paz y salvo en relación con el objeto de este, excepto las reclamaciones que se generen del cumplimiento de las obligaciones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S

NIT. 900.529.261-2 **CA-017-2024**

respaldadas con la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá D.C., a los 29 ENE 2025

JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
Firmado digitalmente por JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
Fecha: 2025.01.28 16:48:33 -05'00'

JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS
Subdirectora Administrativa
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JUAN DANIEL ARENAS REITA
Firmado digitalmente por JUAN DANIEL ARENAS REITA
Fecha: 2025.01.29 16:38:22 -05'00'

JUAN DANIEL ARENAS REITA
Representante Legal
MAMPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S

MICHAELS RUIZ GRACE MARIA
Firmado digitalmente por MICHAELS RUIZ GRACE MARIA
Fecha: 2025.01.27 19:06:37 -05'00'

GRACE MARIA MICHAELS RUIZ
Supervisora

Proyecto: Juliana Arévalo Quiñones – Profesional Especializado Grupo de Contratos AREVALO QUIÑONES INGRID JULIANA
Revisó: Marcela del Pilar Galvis Zamora – Coordinadora Grupo de Contratos MARCELA DEL PILAR GALVIS ZAMORA
Revisó: Adriana Esperanza Chaves Ramos- Profesional Especializado Subdirección Administrativa

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS - PRINCIPAL
NIT: 900.529.261-2 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Actividad Económica 2819 Tarifa Renta 0.55%

TV 73D 38B 05 SUR - BOGOTA - D.C.

Teléfonos: 4030027

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA: 2819 11.04 x mil

Cliente	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - PRINCIPAL			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49			**Nº MPFE-3451**	
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C. ó NIT**	890,999,057-6	**Fecha** 21/12/2024 09:51:00 AM	0000004814
País	COLOMBIA	**Zona**		**Pago** Credito a 30 Días	
Teléfono	5940200	**Celular**		**Vence** 20/01/2025	
Vendedor		**e-mail**	gmmichaels@superfinanciera.gov.co		

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	R10ABC	RECARGA EXTINTOR 10 LBS ABC	UNI	6,722.69	60	0.00	19.00	0.00	403,361.40
2	RE_5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 5 LBS ABC	UNI	5,882.35	21	0.00	19.00	0.00	123,529.35
3	R20ABC.	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR 20 LB ABC	UNI	8,403.36	16	0.00	19.00	0.00	134,453.76
4	RC_30	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXT. ABC 30 LB	UNI	12,605.04	2	0.00	19.00	0.00	25,210.08
5	RH2O	RECARGA EXT H2O 2,5 GLS	UNI	8,403.36	33	0.00	19.00	0.00	277,310.88
6	11088	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC DE 10L	UNI	16,806.72	3	0.00	19.00	0.00	50,420.16
7	RBC20	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC 20 LIBRAS	UNI	12,605.04	8	0.00	19.00	0.00	100,840.32
8	REC_SAT	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXT SATÉLITE 150 LBS	UNI	92,436.97	4	0.00	19.00	0.00	369,747.88
9	CO2_10	EXTINTOR C02 DE 10 LBS REEMPLAZO DE EXTINTORES	UNI	235,294.12	53	0.00	19.00	0.00	12,470,588.36
10	BC20	EXTINTOR 20 LBS PQS ABC REEMPLAZO DE EXTINTOR	UNI	55,462.18	1	0.00	19.00	0.00	55,462.18
11	SEPL	SELLO PLASTICO	UNI	420.17	147	0.00	19.00	0.00	61,764.99
12	AN.	ANILLO DE VERIFICACION	UNI	420.17	147	0.00	19.00	0.00	61,764.99
13	MANG-1	MANGUERA CAUCHO LONA EXT 10/20 LBS 200 ACOPLE 14 MM	UNI	6,722.69	7	0.00	19.00	0.00	47,058.83
14	VAL-1	VALVULA P/EXTINTOR 7/8 PULGADAS	UNI	5,882.35	12	0.00	19.00	0.00	70,588.20

Despacho a	SUPERINTENDENCIA FINA	**Vr Base**	**%IVA**	**%IC**	**Vr Impuesto**	**SUBTOTAL**
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49					**- Descuento**
Teléfono	5940200					**- Otros Descuentos**
Ciudad						**BASE GRAVABLE**
Departamento						**+ IVA**
Observaciones: #$13-13-00;CA.017-2024;gmmichaels@superfinanciera.gov.co#$						**+ Impuesto al Consumo**
						- Retefuente
						- ICA Retenido
						- IVA Retenido
SON:						**+ Flete**
						TOTAL NETO

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764070788954 de 16/05/2024 desde MPFE 3001 hasta MPFE 4000 con vigencia de 24 meses

WWW.MANPOWERCIS.CO - comercial@manpowercis.co

CUFE: 88b9cbad2df7a988cc99a30ac7c1e2ddc9f3dfa3e52e023f4f81ae627306b06e7d8bda9ad707b89316e9306b37d7ed08

Empresa

Aceptada y Recibido

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS - PRINCIPAL
NIT: 900.529.261-2 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 2819 Tarifa Renta 0.55%
TV 73D 38B 05 SUR - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 4030027
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 2819 11.04 x mil

Cliente	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - PRINCIPAL			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49			**Nº MPFE-3451**	
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C. ó NIT**	890,999,057-6	**Fecha** 21/12/2024 09:51:00 AM	0000004814
País	COLOMBIA	**Zona**		**Pago** Credito a 30 Días	
Teléfono	5940200	**Celular**		**Vence** 20/01/2025	
Vendedor		**e-mail**	gmmichaels@superfinanciera.gov.co		

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
15	MANO.1	MANOMETRO 175 PSI CAJA METALICA	UNI	2,521.01	10	0.00	19.00	0.00	25,210.10

Despacho a	SUPERINTENDENCIA FINA	**Vr Base**	**%IVA**	**%IC**	**Vr Impuesto**	**SUBTOTAL**	**14,277,311.48**
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49	14,277,311.48	19.00	0.00	2,712,689.18	**- Descuento**	0.00
Teléfono	5940200					**- Otros Descuentos**	0.00
Ciudad						**BASE GRAVABLE**	**14,277,311.48**
Departamento						**+ IVA**	2,712,689.20
						+ Impuesto al Consumo	0.00
						- Retefuente	0.00
						- ICA Retenido	0.00
						- IVA Retenido	0.00
						+ Flete	0.00
						TOTAL NETO	**$ 16,990,000.68**

Observaciones: #$13-13-00;CA.017-2024;gmmichaels@superfinanciera.gov.co#$

SON: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 68/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764070788954 de 16/05/2024 desde MPFE 3001 hasta MPFE 4000 con vigencia de 24 meses

WWW.MANPOWERCIS.CO - comercial@manpowercis.co

CUFE: 88b9cbad2df7a988cc99a30ac7c1e2ddc9f3dfa3e52e023f4f81ae627306b06e7d8bda9ad707b89316e9306b37d7ed08



Empresa

Aceptada y Recibido

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS - PRINCIPAL
NIT: 900.529.261-2 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
TV 73D 38B 05 SUR BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 4030027

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 2819 11.04 x mil

Cliente	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - PRINCIPAL		
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49		
Ciudad	BOGOTA, D.C.		
País	COLOMBIA	**C.C ó NIT**	890,999,057-6
Teléfono	5940200	**Celular**	
E-Mail	gmmichaels@superfinanciera.g		
Vendedor			

NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº 0000000430

Fecha Nota	21/12/2024 09:59:40 AM
FC Nº	MPFE0000003451
Fecha FC	21/12/2024 09:51:00 AM

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	R10ABC	RECARGA EXTINTOR 10 LBS ABC	UNI	0.00	19.00	0.00	0.57

Observaciones: #$13-13-00;CA.017-2024;gmmichaels@superfinanciera.gov.co#

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
0.57	19.00	0.00	0.11

SUBTOTAL	**0.57**
-Descuento	0.00
BASE GRAVABLE	**0.57**
+IVA	0.11
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
NETO DEVOLUCIÓN	**$ 0.68**

SON: CERO PESOS CON 68/100 M/L

CUDE: d82d6d51cede2a4920040fad781661ce3cda247cbe7463395d463f7bab21febce3628aed5057660e953991d7ae732360

CUFE: 88b9cbad2df7a988cc99a30ac7c1e2ddc9f3dfa3e52e023f4f81ae627306b06e7d8bda9ad707b89316e9306b37d7ed08

Empresa
Firma y Sello

Cliente
Firma y Sello

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS - PRINCIPAL
NIT: 900.529.261-2 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 2819 Tarifa Renta 0.55%
TV 73D 38B 05 SUR - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 4030027
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 2819 11.04 x mil

Cliente	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - PRINCIPAL			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49			**Nº MPFE-3452**	
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C. ó NIT**	890,999,057-6	**Fecha** 21/12/2024 10:02:08 AM	0000004813
País	COLOMBIA	**Zona**		**Pago** Credito a 30 Días	
Teléfono	5940200	**Celular**		**Vence** 20/01/2025	
Vendedor		**e-mail**	gmmichaels@superfinanciera.gov.co		

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1153	EXTINTOR CO2 X 10 LBS SUINISTRO	UNI	235,294.12	15	0.00	19.00	0.00	3,529,411.80

Despacho a	SUPERINTENDENCIA FINA	**Vr Base**	**%IVA**	**%IC**	**Vr Impuesto**	**SUBTOTAL**	**3,529,411.80**
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49	3,529,411.80	19.00	0.00	670,588.24	**- Descuento**	0.00
Teléfono	5940200					**- Otros Descuentos**	0.00
Ciudad						**BASE GRAVABLE**	**3,529,411.80**
Departamento						**+ IVA**	670,588.24
Observaciones: #$13-13-00;CA.017-2024;gmmichaels@superfinanciera.gov.co#$						**+ Impuesto al Consumo**	0.00
						- Retefuente	0.00
						- ICA Retenido	0.00
						- IVA Retenido	0.00
SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 04/100 M/L						**+ Flete**	0.00
						TOTAL NETO	**$ 4,200,000.04**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764070788954 de 16/05/2024 desde MPFE 3001 hasta MPFE 4000 con vigencia de 24 meses

WWW.MANPOWERCIS.CO - comercial@manpowercis.co

CUFE: 497cca22cb6ca73057f4c8e6e6493461a9991d0640ab9b2cd95e9204aea447c1a75c7e69c8a010d90a0542106dc1e5bf

Empresa

Aceptada y Recibido

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS - PRINCIPAL
NIT: 900.529.261-2 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
TV 73D 38B 05 SUR BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 4030027

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 2819 11.04 x mil

Cliente	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - PRINCIPAL		**NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº 0000000431**
Dirección	CALLE 7 NO. 4 - 49		
Ciudad	BOGOTA, D.C.		
País	COLOMBIA	**C.C ó NIT** 890,999,057-6	**Fecha Nota** 21/12/2024 10:04:42 AM
Teléfono	5940200	**Celular**	**FC Nº** MPFE0000003452
E-Mail	gmmichaels@superfinanciera.g		**Fecha FC** 21/12/2024 10:02:08 AM
Vendedor			

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1153	EXTINTOR CO2 X 10 LBS	UNI	0.00	19.00	0.00	0.03

Observaciones: #$13-13-00;CA.017-2024;gmmichaels@superfinanciera.gov.co#$

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
0.03	19.00	0.00	0.01

SUBTOTAL	**0.03**
-Descuento	0.00
BASE GRAVABLE	**0.03**
+IVA	0.01
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
NETO DEVOLUCIÓN	**$ 0.04**

SON: CERO PESOS CON 04/100 M/L

CUDE: 5f2d349cbe361415844971764639e8d9b766afd508fb76ea23ecf4abbdbf982ef0b6d6af7c93371814325d7a70173cc0

CUFE: 497cca22cb6ca73057f4c8e6e6493461a9991d0640ab9b2cd95e9204aea447c1a75c7e69c8a010d90a0542106dc1e5bf

Empresa
Firma y Sello

Cliente
Firma y Sello

CERTIFICACION EXPERIENCIA

El Colegio La Victoria I.E.D, se permite certificar que MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS, identificado con NIT: 900529261-2, celebró contrato con la entidad en la vigencia 2025 con las siguientes características:

Número de Contrato	15
Nombre/ Razón Social	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
NIT	900529261-2
Contratante	Colegio La Victoria I.E.D. Cr 3 B # 38-25 sur este Barrio La Victoria Teléfono:6013639119 Correo: cedlavictoria4@educacionbogota.edu.co
Objeto	Mantenimiento de la entidad Recarga, instalación y reemplazo de extintores sede A y B
Fecha Inicio	17/07/2025
Fecha Finalización	8/08/2025
Valor	$4.062.898°° (Cuatro millones sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte.)
Se recibe a Satisfacción	SI.

Para constancia se expide el presente documento a los Diecinueve días (19) días del mes de enero de 2026.

Saludos cordiales,

Gabriel Gómez Sánchez
Rector- ordenador del gasto